

NOTA DNCP/DNC/N° 5.631 / 2017.

Asunción, 22 de Marzo de 2017.

Señor:
CÉSAR VERÓN LEGUIZAMON, Responsable.
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
ÑEEMBUCU.
Presente:

REF.: EXP. N° 306.609 (21/03/17) -
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO".
- ID N° 323.246.
(SEGUNDA RETENCIÓN)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

1. REITERACIÓN: Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones en el Anexo B (texto del punto 21, punto 23 y 28, corresponden al contenido de la carta de invitación derogada), teniendo en cuenta la **Resolución de la DNCP 4371/16 - POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PBC Y DE LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR DE LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA MODALIDADES CONVENCIONAL Y SBE, Y SE APRUEBA EL PBC PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.**
2. En cuanto a la vigencia del contrato, en la carta remitida indica "31/12/2017". Favor ajustar a la carta de invitación estándar que copiada dice "*hasta el cumplimiento total de las obligaciones*".
3. El código de catálogo utilizado en el SICP y en las especificaciones técnicas establece "Consultoría/Asesoría Legal". Favor ajustar inconsistencia y remitir para la verificación y difusión en el SICP.
4. Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones en el Anexo D (para el efecto excluir lista de precios del formulario 1), teniendo en cuenta la **Resolución de la DNCP 4371/16 - POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PBC Y DE LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR DE LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA MODALIDADES CONVENCIONAL Y SBE, Y SE APRUEBA EL PBC PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.**
5. REITERACIÓN: Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones en el Anexo D (modelo de contrato no corresponde al Anexo D), teniendo en cuenta la **Resolución de la DNCP 4371/16 - POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PBC Y DE LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR DE LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA MODALIDADES CONVENCIONAL Y SBE, Y SE APRUEBA EL PBC PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.**

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allan Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

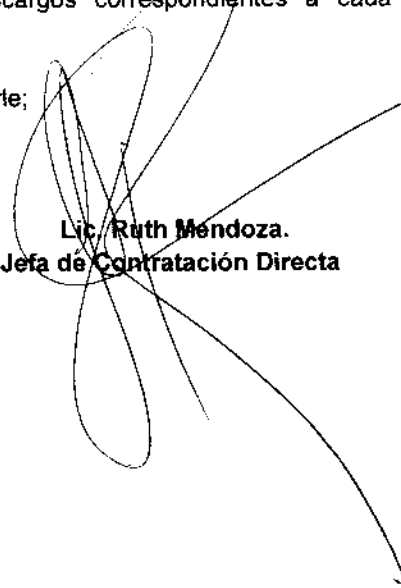
1. Punto 5, Anexo B: se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación que establece *"Cuando se trate de un llamado Ad Referéndum deberán indicar aquí que los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación presupuestaria que según el caso de la convocante correspondiere"*

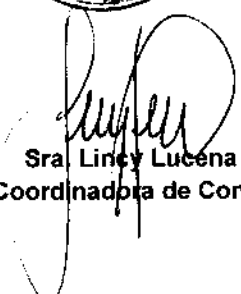
En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa




Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa


Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.